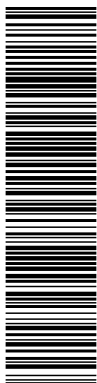


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030308/2019/1174	IDENTIFICADORES Nº: 2019/6519
OTROS DATOS Código para validación: V66CJ-75DRQ-6PTSQ Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 28/11/2019 13:59 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Fe Pública 28/11/2019 14:10 ESTADO FIRMADO 28/11/2019 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424430 V66CJ-75DRQ-6PTSQ 01C7EF2BC456D71107D4EC1906DDEDEC50157E3B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/1174/S030308
Fecha Expdte.: 02/08/2019

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia

Procedimiento: AYUNTAMIENTO DE BUENDIA. SUBVENCIÓN CICLO HIDRICO SUSTITUCION BOMBA SUMERGIBLE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Asunto: CONCESIÓN SUBVENCIÓN

D. Francisco López López, Vicepresidente y Diputado de las Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, entre otros, por el artículo 341f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes, por el presente

Vista la solicitud de ayuda presentadas por el Ayuntamiento de BUENDÍA para ejecutar la obra de "SUSTITUCION DE BOMBA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA" que acompañan Anexo I y Declaración Responsable, según indica la Ordenanza de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

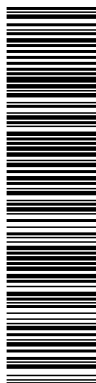
Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones en especie de concesión directa con cargo a la aplicación presupuestaria 314 452 7620010 "A AYTOS: SONDEOS, CAPTACIONES Y REDES ABASTECIMIENTO", e informado por los Servicios Técnicos de la Diputación las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria y con la autorización del Diputado de Infraestructuras, Servicios y Presidencia.

DISPONGO:

PRIMERO: Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del AYUNTAMIENTO DE BUENDIA, con CIF P-1604200-D:, por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (3.404,50 EUROS), para financiar los gastos derivados de la ejecución de la actuación "SUSTITUCION DE BOMBA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA".

SEGUNDO: Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 314 452 7620010 "A AYTOS: SONDEOS, CAPTACIONES Y REDES ABASTECIMIENTO" del vigente presupuesto.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030308/2019/1174	IDENTIFICADORES Nº: 2019/6519
OTROS DATOS Código para validación: V66CJ-75DRQ-6PTSQ Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 28/11/2019 13:59 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 28/11/2019 14:10 ESTADO FIRMADO 28/11/2019 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424430 V66CJ-75DRQ-6PTSQ 01C7EF2BC456D71107D4EC1906D9EDEC50157E3B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/1174/S030308
Fecha Expdte.: 02/08/2019

TERCERO: El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de los anexos II y III, junto con los originales o fotocopias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO: El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.

QUINTO: La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO: El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO: Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de Fondos

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.